IES MIGUEL ROMERO ESTEO – MÁLAGA. DEPARTAMENTO COMERCIO Y MARKETING

PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO:

PROYECTO INTERMODULAR

Curso 2026/27

Ciclo formativo: COMERCIO INTERNACIONAL
Grupo: 2ºCIB
Nº :0828
Horas totales: 70h
Horas a la semana: 2h
Profesora: Natalia Machuca Caro
Fecha de Entrega: octubre 2026
Fecha de revisiones:

Índice de la programación.

Contenido

COMPETENCIAS *3*

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO *3*

Orientaciones pedagógicas **3**

METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS: *4*

Normativa: **5**

Relación de unidades y resultados de aprendizaje: 6

EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN: *6*

Evaluación alternativa **12**

INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO. *13*

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ALUMNADO CON N.E.A.E. ... *14*

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO. *16*

AUTOEVALUACIÓN *17*

COMPETENCIAS

Competencia general del título: Artículo 4 del RD que lo regula.

La competencia general de este título consiste en planificar y gestionar los procesos de importación/exportación e introducción/expedición de mercancías, aplicando la legislación vigente, en el marco de los objetivos y procedimientos establecidos.

Competencias profesionales y de empleabilidad.

Al ser un módulo complementario e integrador del resto, su formación contribuye a alcanzar todas las competencias profesionales y de empleabilidad del título. En la normativa no pone la asociación a los objetivos generales expresamente.

OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

Al ser un módulo complementario e integrador del resto, su formación contribuye a alcanzar todos los objetivos generales de este ciclo formativo. En la normativa no pone la asociación a los objetivos generales expresamente.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad. La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas, concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector del comercio internacional.

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

– La ejecución de trabajos en equipo.
– La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.

– La autonomía y la iniciativa personal.
– El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Guion del proyecto:

El proyecto se desarrolla en distintas fases:

Fase 1	Identificar el producto/servicio objeto del proyecto
Fase 2	Diseño del proyecto
Fase 3	Planificación de la ejecución del proyecto
Fase 4	Seguimiento y control en la ejecución del proyecto

METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS UTILIZADOS:

Características y directrices del Proyecto Intermodular:

1. **Carácter integrador:** El Proyecto Intermodular tiene un enfoque integrador de las competencias adquiridas a lo largo del ciclo formativo. Se desarrollará como un único proyecto durante todo el ciclo y deberá cumplir lo establecido en el artículo 96 del Real Decreto 659/2023.

2. **Metodología motivadora:** El proyecto sigue una metodología motivadora donde el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje. El equipo docente diseñará un guion, en el cual se incluyen los Resultados de Aprendizaje (RA) de distintos módulos profesionales, incluyendo aquellos relacionados con habilidades transversales, orientación laboral y emprendimiento. No es obligatorio que el proyecto incluya RA de todos los módulos; pero sí los RA del propio módulo intermodular.

3. **Seguimiento y tutorización:** El proyecto contará con un seguimiento y tutoría tanto individual como grupal. Su desarrollo será paralelo al resto de los módulos profesionales a lo largo del ciclo, siendo responsables de la docencia los profesores de los módulos correspondientes.

4. **Momento de inicio:** Cada centro educativo determinará el momento más adecuado para iniciar el Proyecto Intermodular, considerando las características de su ciclo formativo. En nuestro caso se realizará durante el segundo curso.

5. **Evaluación:** La evaluación se realizará parcialmente y al final del ciclo, teniendo en cuenta el carácter integrador del proyecto. La calificación final del proyecto reflejará la valoración del trabajo del alumnado de todo el curso. Las evaluaciones parciales incluirán una valoración del aprovechamiento y del grado de consecución de los RA, con una calificación

orientativa que contribuirá a la nota final.

6. **Contenidos curriculares:** Los contenidos de cada módulo se regirán por lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 659/2023. Los equipos docentes serán responsables de su actualización en las programaciones didácticas. En los ciclos de Grado Superior se deberá consultar cada real decreto de título y currículo, así como el desarrollo autonómico correspondiente.

7. **Distribución de RA y criterios de evaluación:** Los centros definirán, en la programación didáctica de cada módulo, los RA y criterios de evaluación que se incorporarán al Proyecto Intermodular. Esta distribución se incluirá en el PCCF y será supervisada por los departamentos de Familia Profesional antes de su presentación al alumnado.

8. **No dualizable:** Este módulo no podrá impartirse en modalidad dual.

   Se utilizará la plataforma virtual **Moodle** para compartir recursos, enlaces webs y distintas comunicaciones con el alumnado.

Materiales y recursos didácticos utilizados.

- Aplicaciones informáticas (Word, hoja de cálculo, Prezzi o Power Point, etc.)
- Aula virtual del centro (Moodle)
- Pc's instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado.
- Pc para el profesor.
- Impresora.
- Mobiliario de aula.
- Cañón de proyección.
- Pantalla de proyección.
- Documentación oficial de las diversas administraciones públicas.
- Páginas web de las Administraciones y de otras Entidades públicas y/o privadas.

Normativa:

- **Normativa estatal:**
  - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
  - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
  - Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Normativa autonómica:**
  - Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional.
  - Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación,

acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Relación de unidades y resultados de aprendizaje:

Unidad	Nombre	Resultado de aprendizaje	Criterios de evaluación
1	Identificar necesidades del sector productivo	**RA 1**	a) b) c) d) e) f) g) h) i)
2	Diseño del proyecto	**RA 2**	a) b) c) d) e) f) g) h) i)
3	Planificación de la ejecución del proyecto	**RA 3**	a) b) c) d) e) f) g) h)
4	Seguimiento y control en la ejecución del proyecto	**RA 4**	a) b) c) d) e) f) g)

EVALUACIÓN CRITERIAL DE LAS COMPETENCIAS. ACTIVIDADES, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Se establecerán tres tipos de evaluación:

- Evaluación inicial: Reflejará la situación de partida del alumnado y quedará recogido en Séneca. En este año cobrará especial atención detectar el alumnado con brecha digital.
- Evaluaciones parciales: se llevarán a cabo durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Supondrá recoger datos y llevar un seguimiento continuo de las actividades de los alumnos. Se evaluarán procedimientos, conceptos y actitudes, aplicando específicamente las técnicas e instrumentos detallados a continuación.
- Evaluaciones finales: Reflejarán la situación alcanzada tras las actividades propuestas al finalizar el curso escolar. También recogerán el resultado final de los R.A.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado **requerirá la asistencia regular y obligatoria de, al menos, el 80 por ciento de la duración total del módulo**, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado, según la orden de evaluación.

RA 1: - Identificar necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer				
Criterios de evaluación	**UD**	**% sobre el total**	**% EVA**	**Instrumento de evaluación.**
a) Se han clasificado las empresas del sector por s sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.	1	12%	25 %	**Trabajo y Exposición.**
b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.		11%		
c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.		11%		
d) Se han valorado las oportunidades de negocios previsibles en el sector.		11%		
e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.		11%		
f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.		11%		
g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.		11%		
h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.		11%		
i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.		11%		
Contenidos del RA 1				
Evaluación: 1ª	**Objetivos generales**: todos			
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación igual o superior a 5 puntos.				

RA 2: Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen				
Criterios de evaluación	**UD**	**%sobre el total**	**% EVA**	**Instrumento de evaluación.**
a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.	2	12%	25 %	**Trabajo. Exposición.**
b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.		11%		
c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.		11%		
d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.		11%		
e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.		11%		
f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.		11%		
g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.		11%		
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.		11%		
i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.		11%		
Contenidos del RA 2				

Evaluación: 2ª	**Objetivos generales**: todos
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación igual o superior a 5 puntos.	

RA 3: Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada				
Criterios de evaluación	**UD**	**%sobre e total mp**	**% EVA**	**Instrumento de evaluación.**
a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.	3	12%	25 %	**Trabajo. Exposición.**
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.		12%		
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.		13%		
d) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.		13%		
e) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.		13%		
f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.		12%		
g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución		12%		
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.		13%		
Contenidos del RA 3				
Evaluación: FINAL	**Objetivos generales**: todos			
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación igual o superior a 5 puntos.				

RA 4: Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto justificando la selección de variables e instrumentos empleados				
Criterios de evaluación	**UD**	**%sobre el total**	**% EVA**	**Instrumentos de evaluación.**
a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.	4	14%	25 %	**Trabajo. Exposición.**
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.		14%		
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.		14%		
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.		14%		
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.		14%		
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.		15%		
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe		15%		
Contenidos del RA 4				
Evaluación: FINAL	**Objetivos generales**: todos			
Este resultado de aprendizaje se alcanza superando los criterios de evaluación con una calificación igual o superior a 5 puntos.				

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Aspectos formales (20%):** Calidad de la documentación, formato y presentación.
- **Contenido (50%):** Aplicación de los conocimientos y competencias de los diferentes módulos, innovación y aplicación real. Se evalúa el cumplimiento de los objetivos y el grado de adquisición de competencias.
- **Defensa y exposición (30%):** Capacidad para comunicar el proyecto y responder a preguntas del equipo docente.

PONDERACIÓN RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

RESULTADO DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN	HORAS PREVISTAS	FORMACION
RA1: Identificar necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.	25%	18	**DC**
RA2: Diseña proyectos relacionados con la competencias expresadas en el título incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.	25%	17	**DC**
RA3: Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.	25%	17	**DC**
RA4: Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto justificando la selección de variables e instrumentos empleados.	25%	18	**DC**

Leyenda:
PFI- Plan de Formación Inicial en el Centro.
DC - Docencia en el Centro de Estudios.

De acuerdo con el artículo 15.4 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proyecto intermodular deberá defenderse ante una representación del equipo docente. La valoración de esta presentación se integrará en la calificación final del proyecto de acuerdo con los criterios anteriormente establecidos.

La presentación y defensa del proyecto solo se tomará en consideración para la calificación final, por lo que la calificación correspondiente a cada una de las evaluaciones parciales tendrá en consideración únicamente la valoración del material confeccionado y la participación activa en clase.

En función de las ponderaciones descritas anteriormente, la calificación final del módulo profesional vendrá determinada por la media ponderada de las calificaciones de cada uno de los resultados de aprendizaje, siendo necesario que el alumno tenga una calificación superior a 5 en todos ellos para poder superar el módulo.

Evaluación alternativa

Tal y como establece el artículo 2.5 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial y en la parte presencial de la modalidad semipresencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado. Para la modalidad virtual, la evaluación final de cada uno de los módulos requerirá la realización y entrega en plazo de las tareas obligatorias en la plataforma virtual, la participación activa en las herramientas de comunicación, simulación o virtualización, o cualquier otra que permita el desarrollo de los resultados de aprendizaje de forma remota y esté recogida en la programación didáctica, así como la realización de las pruebas de evaluación virtuales en remoto que se establezcan, junto con la superación de las pruebas presenciales que avalen la superación de los resultados de aprendizaje. Cada centro docente determinará en su proyecto educativo el porcentaje de incumplimiento que determine la pérdida de evaluación continúa estableciendo, en tal supuesto, dentro de cada programación didáctica, el procedimiento de evaluación.

Este módulo tiene 70 horas, por lo tanto, se aplicará la evaluación alternativa con 14 horas (20 %) de faltas de asistencia y se apercibirá con 7 horas (10%).

Trimestralmente estos porcentajes se establecen en 3 horas de faltas de asistencia.

Para estos casos, las competencias no superadas deberán superarse mediante la realización de una prueba teórico-práctica de los resultados de aprendizaje no alcanzados y la realización de las prácticas correspondientes durante el periodo de recuperación de pendientes.

ACTIVIDADES REFUERZO Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

Tal y como establece el artículo 22 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación de los módulos o del proyecto pendientes de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados. El periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el comprendido entre las dos evaluaciones finales.

Se presentará un plan de recuperación individualizado, en el que cada alumno deberá presentar las fases del proyecto que no hayan superado a lo largo del curso o aquellas que se planteen para este periodo y que respondan a los criterios de evaluación no superados por el alumno. La fecha establecida para la entrega y presentación del proyecto dependerá de los resultados de aprendizaje pendientes de recuperación por parte del alumnado.

Para los alumnos que en la primera evaluación final hayan adquirido todas las competencias podrán mejorar la calificación propuesta para el módulo. Para la mejora de la calificación deberán realizar una nueva entrega y defensa del proyecto y la calificación final se obtendrá de la media aritmética entre el resultado de esta nueva entrega y la calificación de la primera evaluación final.

INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su artículo 121, establece que el Proyecto Educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

Los contenidos transversales estarán íntimamente vinculados a nuestra labor diaria como docente en la formación del alumnado. De esta forma se trabajará en:

- Primar la colaboración y el trabajo en equipo.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos y valores que sustentan la democracia y los derechos humanos.
- Promover una sociedad libre, tolerante y justa que defienda los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y la legalidad.
- Defender la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Fomentar el emprendimiento y la innovación.
- Respetar la normativa de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Respetar el medio ambiente.
- Promover el consumo responsable.
- Profundizar en el conocimiento de la Cultura Andaluza (artículo 40, Ley 17/2007 de Educación de Andalucía).

El día a día en la relación entre el alumnado, así como la realización de las actividades, tareas y trabajos, propiciarán situaciones susceptibles para formar al alumnado en los contenidos transversales. Por ejemplo, a la hora de realizar un trabajo en grupo se estará trabajando de forma general, la colaboración, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la creatividad e innovación, la igualdad, la tolerancia y el respeto.

La educación es clave para la transformación de la sociedad, el docente debe trabajar para formar a personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen creando valor individual y colectivo.

Asimismo, dentro del Plan de Igualdad del centro, se promoverá la celebración de las siguientes efemérides en coordinación con otros programas y proyectos del centro.

- 10 de octubre: Día de la salud mental.
- 28 de octubre: Día de la empresa andaluza.
- 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer
- 10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos.
- 28 de enero: Día de la Paz y la no violencia escolar.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 17 de mayo: Día Internacional contra la homofobia y transfobia.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y

ALUMNADO CON N.E.A.E.

Para asegurar la Atención a la Diversidad de nuestro alumnado es imprescindible tener en cuenta al Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE).

Es necesario señalar que la atención a la diversidad se concibe como un sistema de medidas interrelacionadas entre sí y que se llevan a cabo en distintos niveles: servicios externos, centro educativo, grupo-clase y, en su caso, alumno/a. Para que estas medidas sean efectivas es esencial partir de una adecuada cooperación entre distintos profesionales, el centro en su conjunto, el profesorado y las familias, creando condiciones que hagan posible el éxito de dicho sistema. Para atender a la diversidad se proponen las siguientes medidas:

- Al comienzo del módulo hay que analizar las necesidades de los alumnos/as y las diferencias existentes en el grupo. Para ello se contará, en caso necesario, con el apoyo del Departamento de Orientación y equipos especializados.
- Durante el curso se tratará de atender de forma específica a aquellos alumnos/as que así lo requieran pudiéndose tomar, entre otras, las siguientes medidas (en este orden):
- Actividades de refuerzo, recuperación y ampliación.
- Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo: espacios, materiales, apoyo personal, elementos para la comunicación, etc.
- Adaptaciones no significativas del currículo: agrupamientos, estrategias didácticas, procedimientos e instrumentos de evaluación, actividades, etc.
- Se programan actividades tanto de refuerzo como de ampliación para dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado. Las actividades estarán diseñadas para atender a todo el alumnado, si se detectara cualquier necesidad educativa se dará respuesta de inmediato. Así, nuestra actuación se centrará básicamente en:
- Atención a la diversidad de ritmos, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado. Para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje, aptitudes, intereses, expectativas y motivaciones del alumnado al que hemos hecho referencia anteriormente y con los que nos encontramos inevitablemente en todos los cursos, estableceré dos tipos de actividades concretas, unas serán de refuerzo y otras de ampliación:
- Si se aprecia la existencia de alumnos con un ritmo más acelerado de aprendizaje, se les propondrá actividades de ampliación, que generalmente consistirán en la realización de alguna investigación referente a los contenidos que se estén trabajando para motivarles y que se impliquen en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Si se aprecia alumnos con posibles dificultades de aprendizaje (ritmo más lento) o con problemas de motivación o falta de interés, se les propondrá la realización de actividades de refuerzo, que los introduzca en los contenidos de la materia y les ayude a seguir el ritmo de la clase con menor dificultad, así como la selección de actividades y el desarrollo de una metodología y que despierte su interés.
- Atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Una vez consultado al Dpto. de Orientación, realizada la Evaluación Inicial y, aunque se continuará con la observación de cualquier nueva necesidad que pueda surgir en el grupo clase, se establecen con carácter general las siguientes medidas para alumnado

con N.E.A.E:

- Ubicación donde pueda vigilarse su progreso y se eviten distracciones, así como junto a compañeros/as en los que se pueda apoyar.
- Flexibilidad en los tiempos asignados a las actividades en función de las dificultades encontradas por el alumnado.
- Supervisión constante. Si la tarea es muy larga, fragmentarla.
- Hacerle participar en clase: animarle a hablar, responder, comentar.
- Mostrar interés cuando está trabajando en su mesa.
- Animarle preguntándole habitualmente, que salga a la pizarra destacando sus aciertos, así conseguiremos que esté más atento y conozcamos mejor su evolución.

Para concluir, destacar que la planificación de esta programación y su puesta en práctica va a tener en cuenta la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con el fin de:

- Prevenir la aparición o evitar la consolidación de dificultades de aprendizaje.
- Facilitar el proceso de maduración y autonomía del alumnado.
- Fomentar actitudes de respeto a las diferencias individuales.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON ESTE MÓDULO.

En este apartado se atenderá a las actividades planificadas por el departamento para este curso 2026-2027. Actualmente, se está gestionando:

- Visita al puerto de Algeciras.
- Visita a la terminal marítima de Noatum.
- Visita a centro integrado de transportes.
- Charla sobre Regímenes Aduaneros por Hispamaroc.
- Visita a la planta de Trops en Vélez o empresa similar
- Visita a la empresa LyCompany

No obstante, la programación queda abierta en este apartado a aquellas actividades complementarias que puedan surgir durante el curso, que estén vinculadas directamente con los objetivos del currículo del módulo.

AUTOEVALUACIÓN

En cuanto a la **evaluación del proceso de enseñanza**, el Decreto 436/2008 de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, en su capítulo VI, Evaluación y titulación, establece que: *"El profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente"*.

Por ello, se ve necesaria la realización de una evaluación trimestral en la que se recoja la diferencia entre la previsión y la impartición de las unidades de trabajo con el objetivo de realizar los ajustes necesarios en cuanto a la programación y a la metodología.

Por otro lado, además de la observación continua, se realizará una encuesta al alumnado con el objetivo de poner en marcha, en caso de considerarse necesario, medidas que mejoren mi labor como docente y beneficien, por tanto, el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Octubre 2026